

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

1711



20 JUL. 2026

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2026 mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 125 de fecha 14/07/2026 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el servicio denominado "Contratación de servicio de Producción Integral para Encuentro de Dirigentes Sociales 2026", para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 15/07/2026.
3. Que, a través de Certificado N° 177 de fecha 15/07/2026, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para la "Contratación de servicio de Producción Integral para Encuentro de Dirigentes Sociales 2026".
2. **LLÁMESE** a licitación pública denominada "Contratación de servicio de Producción Integral para Encuentro de Dirigentes Sociales 2026", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto disponible: \$20.000.000.- (IVA incluido)

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.12.003.001.001 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, Área de Gestión 004, Programas Sociales, centro de costo 3200000, Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- **Secretaria Comunal de Planificación;** Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Felipe Zaldivia Fuenzalida.
- **Administración Municipal;** Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será José Luis Jiménez .
- **Dirección de Desarrollo Comunitario,** Patricio Soto Valdenegro, en caso de ausencia será, Gabriel Cifuentes Arroyo.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAV / SCP / LOM / yam